



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de abril de 2024

VISTO la Resolución N° 1556/08 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Mendoza a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Civil-Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 2062/17 del Consejo Superior se acepta al Ing. Andrés Osvaldo BENITO como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental, en la Facultad Regional Mendoza, y se designa al Dr. Alejandro Pablo ARENA como Director de la Tesis "Estrategias regionales de políticas energéticas y evaluación de mitigación del cambio climático sobre la gestión de generación y almacenamiento distribuidos de energía eléctrica de fuentes renovables".

Que el mencionado Director de Tesis ha renunciado a dicho cargo, debido a razones de índole personal, razón por la cual la Facultad Regional Mendoza plantea la necesidad de su reemplazo, contando para ello con un profesional de reconocido prestigio en el área.

Que el Director propuesto, cuenta con vastos antecedentes en la temática de la tesis.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924, Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. Pedro CASTRO VERDEZOTO (DNI 91.720.732), como Director de la Tesis “Estrategias regionales de políticas energéticas y evaluación de mitigación del cambio climático sobre la gestión de generación y almacenamiento distribuidos de energía eléctrica de fuentes renovables” presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental, Ing. Andrés Osvaldo BENITO, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad, Ordenanza N° 1924, y la Resolución C.S. N° 1556/08.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 643/2024

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.